



Tu real.

SELLO TERCERO, VN REAL,  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y QVATRO Y NO-  
VENTA Y CINCO.

M. Chirimo vecino de esta Ciudad, como max. harya  
 lugar en dho. parecer ante v. v. y digo: que por el Mox de Turiso  
 del presente Año estando en la Hacienda Mineral de Quilguichon  
 ca esta en la Provincia de Anascochán, administrando interin.  
 el Sr. Juan Jose Argenta con el salario de 365 p. libras, en cuyo  
 ministerio havia ya cumplido mas de un Año; se me solicitó  
 por el Sr. Baron de Nordenflicht, apedimento de Sr. Bernardo Vicor.  
 para que baxare á esta Ciudad, de donde me transfiriere á la  
 Camra con el fin de ensayar, ó sacar la ley por baxarles de  
 los Minaerales Neguillos, que produce el cerro de Riopallango,  
 en que tiene prima dho. Sr. Bernardo, ofaciendome ventafas para  
 que me resolviese. Como quien me solicitaba era un sujeto  
 á quien he vivido con tanto amor en el mismo ministerio de  
 Minería, segun es constante á este mismo R. dho. Real, tomando  
 venia del referido Sr. Juan Jose Argenta, baxó á hecho á acciua  
 las Lmtrucciones, y en los 17. dias que tuve que aguardar  
 se me despachare, no se me abono ni un medio r. ni yo lo exa-  
 gi, por que veia intercalado al Sr. Baron. Por fin pasado este  
 tpo concerté con el referido Sr. que toma poses. de Sr. Bernardo para  
 lo que me havia de pagar á cuenta de 12 p. semanales por  
 el tiempo de dos ó tres Meses, que se juzgo bastante para esta

TM - JU 1  
 CA : 39  
 DQ : 130  
 ES : 3

Operacion, considerando el viaje ida, y <sup>da</sup> y aborandoseme  
igualmente el tpo al camino. Con esta inteligencia compue-  
ndi el viaje, que por lo regular fue pesado, como todos los  
de Lima, y di en que dadas al buen éxito por la larga ex-  
periencia que havia adquirido a la dificultad en el Beneficio  
de los Negillos.

Luego que llegué a la Haza, que fué el 13 de  
Julio ratificó, o confirmo D. Bernardo el contrato, apuntando  
en su Libro de Caxa la semana corrida a mi viaje, y el  
gasto de 3 p. que havia yo impendido, durante el, y se  
comenzó principie desde ese instante a hacer los envases R. D. q.  
por dho Beneficio de Parícuti se dice la Made a las Operacion  
y a continuacion procedi a quemar, y beneficiar con arreglo al  
denaque, o leccionacion a las travas quemadas, que se me  
mandó por el Sr. D. Juan, añadiendo lo mas que pude avan-  
zar, y permitia la suma de caxas de auxilios, que se  
me suministraban. Sin embargo el concepto formado  
yo no pude sacar mas Luz que a dho mareas por  
quanto caminos arbitrada apeará a los 18 mares, que  
ofrecia el envase R. Con este desconsuelo, enfra-  
mi espíritu, me despedí a la Hazienda el 21 de Agosto,  
que corriendo desde el 13. de Julio anterior componen diez seman-  
nas, y dos ida y buelta con 12 q. a 12 p. hacen la  
suma de 144 p. y cinco al ganto al camino son 149 p.  
a que rebasados 109 p. que segun cuenta tengo recibidos  
se me restan quaxenta p. que se obligo a pagarame D. Bern.  
bacia suplabra luego que llegare a esta Ciudad.

Se he recomiendo en mas a un Mer que  
está en Lima unas cinco veces, y en todas no he recibido

2  
El expediente que se incluye, in-  
terina á N<sup>o</sup> de la pretension de D<sup>n</sup>  
Juan<sup>o</sup> Chirinos, y hauiendose he-  
cho comparecer á los dos Interesa-  
dos, y tratado el arreglo con el  
objeto de llenar los deseos de la R<sup>o</sup>  
Ordenanza, y que conste de ion-  
to, entoda la Comparencia se re-  
fizieron á N<sup>o</sup>, como principal  
Interum.º comparente en la  
Materia, lo que dió mérito á  
providencias el Informe de  
V. acuo fin se gase tho expe-  
d.º que se revocó de ~~de~~ euacu-  
arlo, y abolirlo quando fue  
revisado.

N. S. S. R.

Al Sr. Ural

de Estorvia

Viney

Amant  
Y  
Teniendo





Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y QVATRO Y NO-  
VENTA Y CINCO.

En ramos de hno sauez al Cap.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Bernar<sup>do</sup> Victoria.

Delgado

Asimismo no está a D.<sup>n</sup> Juan Chirinos.

Delgado

En siete de Die Compaxcieron en este R. Trib. los dos In-  
teros<sup>os</sup>, y tratadose la materia, y no hauendose obeni-  
do, se mandó, que respecto aq<sup>ue</sup> el S.<sup>o</sup> Baxon fue conq.<sup>n</sup>  
trato D.<sup>n</sup> Juan Chirinos, la hida ala Hacienda, y se  
concediera Mestrado en el particular A este Excmto,  
para su detexaminacion Infame Ho S.<sup>o</sup>

Delgado

Delgado

Delgado

Delgado

Delgado